

AECETIA S.R.L.

CONTRATO

1 Datos de los socios: Don Gerardo Daniel Dimarco, argentino, nacido el 9 de Setiembre de 1959, de profesión empleado, D.N.I. N° 13.232.990, casado en primeras nupcias con Patricia Bibiana Córdoba, domiciliado en calle Sarmiento N° 1645 primer piso de la ciudad Rosario y doña Patricia Bibiana Córdoba, argentina, nacida el 31 de Marzo de 1964, de profesión ama de casa, D.N.I. N° 18.000.385, casada en primeras nupcias con Gerardo Daniel Dimarco, domiciliada en calle Sarmiento N° 1645 primer piso de la ciudad de Rosario.

2 Fecha del instrumento de constitución: 3 de Marzo de 2008.

3 Denominación de la sociedad: "AECETIA S.R.L."

4 Domicilio de la sociedad: Sarmiento N° 1645 Primer Piso, Rosario, provincia de Santa Fe.

5 Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la sociedad podrá dedicarse a la compraventa y demás sistemas de comercialización, al por mayor y al por menor de materia prima para elaboración de alimentos, productos fármacos y accesorios para mascotas, aves, pequeños y grandes animales y demás artículos afines. b) Servicios: La sociedad podrá dedicarse a suministrar a terceros que operen en la comercialización de los productos indicados en el apartado anterior, los servicios de representación, intermediación y/o agencia comercial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6 Plazo de duración: 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social: El capital será de \$ 36.000. (pesos treinta y seis mil).

8 Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos; habiendo sido designados en tal carácter al señor Gerardo Daniel Dimarco y Patricia Bibiana Córdoba. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9 Organización de la representación legal: Según se indica en el punto 8; a cuyo fin, el gerente o gerentes usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

10 Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 34□28074□Abr. 8

GROW S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 19 de marzo de 2008, se realizó una prórroga societaria por 15 años, por lo tanto la sociedad tiene una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Los socios resuelven aumentar el Capital Social que es de \$ 4.000 dividido en 400 cuotas de \$ 10 cada una, a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cinco mil cuotas de diez pesos (\$ 10).

\$ 15□28093□Abr. 8

J.B. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados "J.B. S.R.L. s/aumento capital, ingreso socios, cambio sede, gerente, texto ordenado". Expte. N° 218/08, se hace saber lo siguiente: Que por Instrumento celebrado el 26 de Diciembre de 2007 deciden modificar el Contrato Social instrumentado en Acta, cuyos elementos esenciales se detallan seguidamente:

Primero: Se fijó como nuevo domicilio social el de Martín Rodríguez 1072 planta baja de ésta ciudad de Rosario.

Segundo: Resuelven aumentar el Capital Social en la suma de \$ 200.000, aprobando el ingreso de nuevos socios, el Sr. Ignacio Bondino, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 10 de Junio de 1981 en Rosario, comerciante, DNI N° 28.771.644, domiciliado en Buenos Aires 1262 de Rosario y el Sr. Tomás Bondino, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 10 de Junio de 1981 en Rosario, comerciante, DNI N° 28.771.643, domiciliado en Buenos Aires 1262 de Rosario. Para ello el nuevo Capital Social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000) representado por 300.000 cuotas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una.

Tercero: Por el mismo instrumento se designa como único socio-gerente al Sr. Ignacio Bondino.

El resto de las cláusulas se mantienen sin modificaciones.

\$ 21□28102□Abr. 8

"INDUSTRIAS EL INCA" S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 3 de marzo de 2008, se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10

(diez) años a contar desde el 04/03/08, de tal forma que el vencimiento se produzca el 04 de marzo de 2018.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 120.000, dividido en 12.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Sergio Angel Stefoni 114.000 cuotas sociales; y Héctor Fabián Gutiérrez 6.000 cuotas sociales.

\$ 15□28096□Abr. 8

TUBOCOLER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, dispuso, por el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, la publicación de Designación de Autoridades del Directorio de la sociedad TUBOCOLER S.A., inscrita en el Registro mencionado al N° 112 del Folio 2068 del Tomo 82 de "Estatutos de Sociedades Anónimas", que fueran electos por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2007, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Daniel Grandi, DNI. 14.081.072, domiciliado en San Lorenzo 5850, Rosario; Director Suplente: Mauro Daniel Grandi, DNI. 27.748.066, domiciliado en Catamarca 2898, Rosario; quienes constituyen domicilio especial el calle Richieri 293 de la ciudad de Rosario, todos por el período de tres años.

\$ 15□28055□Abr. 8

CAPAMA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

CAPAMA S.R.L., con fecha del instrumento de constitución 27/12/07, integrada por Fernando Enrique Maurs y Antonio Escoto, han constituido su Sede Social en Ruta 9, Km. 380 de la ciudad de Cañada de Gómez, Santa Fe.

\$ 15□28149□Abr. 8

TENER HOGAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro

Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En fecha 16 de Octubre 2007, la socia Graciela Mónica Garaldi, argentina, soltera, mayor de edad, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Urquiza 3994 de Rosario, D.N.I. N° 14.287.919, de apellido materno Bernabé, nacida el 9 de Octubre de 1.961, ha procedido a vender, ceder y a transferir a la Srta. Carolina Débora Macchiavelli, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, domiciliada en calle Dorrego 557 de esta ciudad, D.N.I. 23.623.627, nacida el 23 de Diciembre de 1.973, de apellido materno Domínguez, las cuotas sociales de que la misma era titular en la sociedad TENER HOGAR S.R.L., es decir un total de 500 cuotas sociales de \$ 1, equivalentes a Quinientos Pesos (\$ 500) que constituyen un 10% del capital social, quedando conformada dicha sociedad por el Sr. Alfredo Gómez, quien tendrá el 90% de las cuotas sociales y la Srta. Carolina Débora Macchiavelli, con el 10% de las mismas.

Asimismo queda convenido que la gerencia será ejercida en forma compartida por ambos integrantes de dicha sociedad, quienes también ejercerán la representación legal y la administración de la sociedad.

\$ 27□28166□Abr. 8

ICE GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios Cedentes: Víctor Manuel Faroni, D.N.I. 10.630.429, argentino, casado en segundas nupcias, comerciante, de 55 años de edad, domiciliado en calle 1º de Mayo 951, piso 4º Dpto. A de Rosario y Hugo Alberto Faroni, D.N.I. 8.599.567, argentino, divorciado, comerciante, de 57 años de edad, domiciliado en calle Maipú 565 de Villa Gobernador Gálvez.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Marzo de 2008.

3) Cesionario: Gustavo Hernán Giovannini, D.N.I. 25.176.705, argentino, soltero, comerciante, de 31 años de edad, domiciliado en Biedma 742 de Rosario quien adquiere 25 cuotas de capital de \$ 10 (Pesos Diez) cada una cuyo valor nominal es de \$ 250 (Pesos Doscientos cincuenta), Mauricio Germán Giovannini, D.N.I. 30.003.089, argentino, soltero, comerciante, de 21 años de edad, domiciliado en Biedma 746 de Rosario, quien adquiere 25 cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una cuyo valor nominal es de \$ 250 (Pesos Doscientos cincuenta) y Lucio Héctor Giovannini, D.N.I. 8.599.976, argentino, casado, comerciante, de 57 años de edad, domiciliado en Biedma 746 de Rosario, quien adquiere 200 cuotas de capital de \$ 10 (Pesos Diez) cada una cuyo valor nominal es de (Pesos Dos mil).

4º) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una.

5º) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Juan Manuel de Rosas 4191 de la ciudad de Rosario.

6º) Administración: Estará a cargo del Señor Lucio Héctor Giovannini en su carácter de único socio gerente.

7º) Representación: Estará a cargo del Señor Lucio Héctor Giovannini en su carácter de único socio gerente.

\$ 27□28142□Abr. 8

GIZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez encargado del Registro Público de Comercio de Rosario, en el Expte. N° 326/08 se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL que GIZA S.R.L., inscrita en sección Contratos del Registro Público de Comercio, ha prorrogado su plazo quedando la vigencia del plazo de la sociedad en cinco años contados a partir del 10 de febrero de 2008, hasta el día 10 de febrero de 2013. Asimismo se hace saber que se ha solicitado la inscripción de la siguiente modificación del contrato social: Aumento del Capital Social: el capital social de GIZA S.R.L. ha sido aumentado en la suma de \$ 47.000 (pesos cuarenta y siete mil) conservando el porcentaje de participación de todos los socios, con lo que queda fijado en \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una, que queda distribuido de la siguiente manera: Silvia Roxana Martini, 475 cuotas de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 47.500 y Guillermo Antonio Lima, 25 cuotas de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 2.500 el capital social de Cueros Argentinos S.R.L. queda fijado en \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una.

\$ 21□28151□Abr. 8

INSTITUTO AXIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Eduardo Víctor Cormick, argentino, nacido el 30 de agosto de 1941, libreta de enrolamiento N° 4.966.312, médico, casado en primeras nupcias con Ana María Pabla Ibañez, domiciliado en calle Dorrego 379, Rosario; Jorge Luis Pollice, argentino, nacido el 27 de julio de 1945, D.N.I. N° 6.299.170, médico, casado en primeras nupcias con Stella Maris Lázari, domiciliado en calle Maipú N° 2048, Rosario; Carlos Gustavo Jorge Bernasconi, argentino, nacido el 24 de agosto de 1951, D.N.I. N° 10.187.705, médico, divorciado, domiciliado en calle Juan José Paso 8229, Rosario y Liliana Mirta Fernández de Rivera, argentina, nacida el 3 de enero de 1958, D.N.I. N° 12.110.954, bioquímica, casada en primeras nupcias con Raúl Rivera, domiciliada en calle Córdoba 5415, Rosario. Fecha del contrato: 25 de febrero de 2008. Denominación: INSTITUTO AXIS" S.R.L. Domicilio: Dorrego 379 de la ciudad de Rosario.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la atención en común de servicios clínico, medico quirúrgicos relacionados con todas las especialidades de la medicina en forma integral:

Duración: diez años desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos), dividido en 40.000 cuotas de \$ 1 (Un peso) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Eduardo V. Cormick suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 1 (Un peso) cada una, las que representan \$ 10.000 (diez mil pesos); el Sr. Jorge Pollice suscribe la cantidad de 10.000.(diez mil) cuotas de capital de \$ 1 (Un peso) cada una, las que representan \$ 10.000.(Diez mil pesos); Carlos Bernasconi suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 1 (Un peso) cada una, las que representan \$ 10.000 (Diez mil pesos); y Liliana Fernández de Rivero suscribe la cantidad de 1.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 1 (Un peso) cada una, las que representan \$ 10.000 (diez mil pesos). El total del capital social se encuentra integrado a la fecha.

Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta indistintamente cada uno de ellos.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Eduardo Víctor Cormick, argentino, nacido el 30 de agosto de 1941, libreta de enrolamiento N° 4.966.312, médico, casado en primeras nupcias con Ana María Pabla Ibañez, domiciliado en calle Dorrego 379, Rosario quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45□28162□Abr. 8

EIKO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de "EIKO S.R.L."; a saber:

Integrantes: Sr. Guillermo Armando Real, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.807.292, CUIT/CUIL N° 20-23807292-2, nacido el 19/04/1974, de apellido materno Rasello, estado civil Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cortada Ricardone N° 1249 de esta ciudad de Rosario y la Srta. María Virginia Privitera, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 31.280.227, CUIT/CUIL N° 27-31280227-4, nacida el 14/10/1984, de apellido materno Sciarratta, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sarratea N° 916 bis de esta ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento constitutivo: 19 de Marzo de 2008.

Denominación y domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "EIKO S.R.L." y tiene su sede social en calle Mitre N° 846, piso 4, oficina 404 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: El plazo de duración previsto en el contrato social es de 20 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, la explotación, administración de todo lo concerniente o relacionado con servicios de consultoría y asesoramiento

en materia comercial y comercio exterior pudiendo efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes.

Capital social: El capital social se fijó en la suma de \$ 30.000 dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Guillermo Armando Real, suscribe 270 (doscientas setenta) cuotas de capital social de \$ 100 (pesos cien) cada una y la Srta. María Virginia Privitera, suscribe 30 (treinta) cuotas de capital social de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

Administración y representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, habiendo sido designado como gerente el Sr. Guillermo Armando Real, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.807.292, CUIT/CUIL N° 20-23807292-2, nacido el 19/04/1974, de apellido materno Rasello, estado civil Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cortada Ricardone N° 1249 de esta ciudad de Rosario.

Cierre ejercicio social: El 30 de Junio de cada año.

Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Marzo del año 2008.

\$ 51□28087□Abr. 8

AGROCAMPOS CHABAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Comparecientes: Héctor Luis Castagnani, titular de D.N.I. N° 8.374.614, Argentino, casado en primeras nupcias con Adriana María Cardini, nacido el 9 de Junio de 1951, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre 2040 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe; Adriana María Cardini, titular de D.N.I. N° 16.217.939, Argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Luis Castagnani, nacida el 19 de Agosto de 1962, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mitre 2040 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe; Melina Lucía Castagnani, titular de D.N.I. N° 31.683.022, Argentina, soltera, nacida el 18 de Abril de 1987, de profesión comerciante, con autorización para ejercer el comercio inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Autorizaciones al Tomo 72 Folio 614 N° 267 el 14 de Julio de 2006, domiciliada en calle Mitre 2040 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe; Natalia Andrea Castagnani, titular de D.N.I. N° 30.677.991, Argentina, soltera, nacida el 2 de Julio de 1984, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mitre 2040 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de fijación de nueva sede social: 03 de Marzo de 2008.

Domicilio Social: San Juan 1775 planta baja de la ciudad de Rosario.

\$ 18□28033□Abr. 8

TOMAI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Dose Bibiana Analía, nacida el 25 de febrero de 1.972, casada en primeras nupcias con Vignatti Carlos Rubén, argentina, comerciante, domiciliada en calle Avda. del Trabajo 1080 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 22.545.115, y Vignatti Carlos Rubén, nacido el 15 de Junio de 1.967, casado en primeras nupcias con Dose Bibiana Analía, argentino, comerciante, domiciliado en calle Avda. del Trabajo 1080 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 18.341.206 han convenido la Prórroga de Contrato Social hasta el 6 de marzo de 2.018 y el Aumento del Capital Social a treinta mil pesos (\$ 30.000) según Prórroga de Contrato Social y Aumento de Capital realizada el 5 de marzo de 2008 en los términos antes descriptos.

\$ 15□28120□Abr. 8

TE-CO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Ricardo Alberto Tejera, argentino, DNI 10.188.391, domiciliado en calle Dean Funes 627 de Rosario, nacido el 12/12/1951, de profesión comerciante, y Stella Maris Colombo, argentina DNI 11.753.626, domiciliada en calle Dean Funes 627 de Rosario, nacida el 27/01/1955, de profesión Licenciada en letras.

Denominación: TE-CO S.R.L.

Modificación: Prórroga de la sociedad por el término de 5 (dos) años a partir del 13/03/08, fecha en la cual operar su vencimiento.

Aumento de capital: Los socios deciden aumentar el capital que es de pesos cinco mil (\$ 5.000), a pesos cincuenta mil (50.000), por lo tanto el capital estará formado por cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una. El aumento de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), es suscripto por los socios, en las siguientes proporciones: El socio Ricardo Alberto Tejera suscribe veintidós mil quinientas (22500) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) y el socio Stella Maris Colombo suscribe veintidós mil quinientas (22500) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500). Las cuotas quedan suscriptas en su totalidad, integrándose en este acto, la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250), que representa el veinticinco por ciento del aumento del Capital Social, asumiendo la responsabilidad de integrar el setenta y cinco por ciento restante, también en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años.

Como consecuencia de las resoluciones tomadas, del Capítulo II Capital, los artículos 4 y 5 del contrato social, quedan redactados de la siguiente forma:

Capítulo II. Capital.

Artículo 4: El capital social será de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), representado en cincuenta mil cuotas sociales de Peso Un (\$ 1) cada una.

Artículo 5: Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla,

integrándose con el capital original ya integrado, en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento del aumento de capital, es decir la cantidad de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) y obligándose a completar la integración del setenta y cinco por ciento restante en el término de dos años a partir de este acto. El Señor Ricardo Alberto Tejera suscribe la cantidad de veinticinco mil (25000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y la señora Stella Maris Colombo suscribe la cantidad de veinticinco mil (25000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000)

\$ 35□28042□Abr. 8

CENTRO DE ESPECIALISTAS

DE LA PIEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Cedentes: José Gabriel Cabrini, nacido el 15 de junio de 1974, soltero, argentino, de profesión estudiante, con domicilio en calle Urquiza N° 6735 de la ciudad de Rosario, DNI. 23.964.208, y Pablo Javier Cabrini, nacido el 28 de agosto de 1975, soltero, argentino, de profesión empleado, con domicilio en calle Urquiza N° 6735 de la ciudad de Rosario, DNI 24.675.561, deciden ceder su tenencia de cuotas sociales a José María Cabrini, DNI: 6.548.188, nacido el 10 de abril de 1940, de profesión médico, casado en segundas nupcias con Fanny Josefina Mandorlini, domiciliado en calle Urquiza N° 6735 de la ciudad de Rosario, Argentino, quedando la tenencia de José María Cabrini en 33 (treinta y tres) cuotas sociales, a un valor nominal de \$ 10 por cuota social, sumando un capital de \$ 330 y la participación que el causante tiene de 2 (dos) cuotas en condominio con la sociedad del Centro de Especialistas de la Piel SRL, la que se encuentra inscripta en ese Registro al T° 136 F° 1581 N° 519 en fecha 04/06/1985 de la Sección Contratos de ese Registro.

Cesionario: José María Cabrini, D.N.I. N° 6.548.188, compra 33 cuotas, y una sexta parte alícuota de dos (2) cuotas de capital.

Los socios ratifican el contrato social en todo cuanto no ha sido modificado.

\$ 24□28050□Abr. 8

ALVEAR CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

María Fernanda Lassalle, de nacionalidad argentina, nacida el 19/04/1971, de profesión Contadora Pública Nacional, de estado civil casada en primeras nupcias con José Alberto Corbo, con domicilio

en calle Gral. Paz 5321 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. 22.104.558 y Jorge Patricio Lassalle, de nacionalidad argentina, nacido el 24/10/1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Malaponte N° 5447 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. 24.926.103, ambos socios gerentes y únicos titulares y propietarios de la empresa antes mencionada, ha decidido modificar la Cláusula Sexta del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente forma:

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación. La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto n° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fecha del instrumento 12/09/2007.

§ 18□28037□Abr. 8

"BARDEC S.R.L."

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Omar Mario Barbieri, D.N.I. 13.488.385, divorciado, argentino, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 14/10/1959, domiciliado en calle Catamarca 1152 6º Piso de Rosario y Beatriz Marta Mangiaterra, D.N.I. N° 5.507.812, nacida el 19/01/1930, argentina, sus labores, domiciliada en calle Alvarez Thomas 1870 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Mario Virgilio Barbieri.

Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de marzo de 2008.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación, de "BARDEC S.R.L."

Domicilio: calle Alvarez Thomas 1870 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros la Construcción de Obras de Ingeniería, ya sean públicas o privadas. Alquiler de equipos para la construcción. Servicios de consultoría, proyecto y Dirección de Obra. Explotación agropecuaria. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil \$ 100.000.

Administración y Representación: Estará a cargo del socio gerente Omar Mario Barbieri, quien

revestirá el carácter de socio gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 23□28150□Abr. 8

SANCHEZ HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil ocho se realiza la cesión de cuotas en la EMPRESAS SANCHEZ HNOS S.R.L., sociedad inscripta en contratos con fecha 12 de septiembre de 2005, en T° 156 F° 19154 N° 1511, Eduardo Darío Sánchez, argentino, D.N.I. N° 23.049.792, de profesión empresario, domiciliado en la calle San Martín N° 535 de la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe, nacido el 5 de mayo de 1973, estado civil soltero, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son de cincuenta cuotas (50) de ciento veinte pesos cada una (\$ 120) totalizando un capital de seis mil pesos (\$ 6.000) a la señorita Carina Andrea Bagnera, argentina, D.N.I. N° 23.761.124, nacida el 12 de agosto de 1974, domiciliada en la calle V. Granotti N° 850 de la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria, estado civil soltera la venta, cesión y transferencia se realiza en efectivo en la suma de seis mil pesos (\$ 6.000), que el cedente recibe de conformidad el capital de la sociedad queda conformado por cincuenta cuotas (50) de ciento veinte pesos (\$ 120) cada una o se a un total de pesos seis mil (\$ 6.000) a nombre de Juan de la Cruz Gómez, y cincuenta cuotas (50) de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una o sea un total de pesos seis mil (\$ 6.000) a nombre de Carina Andrea Bagnera la administración estará a cargo de Juan de la Cruz Gómez y de Carina Andrea Bagnera, como socios gerentes y actuando en forma indistinta la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

\$ 34,30□28045□Abr. 8

MOLISER S.A.I.C.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Fecha de Acta: 27 de noviembre de 2007.

2) Directorio: Presidente: Alejandro Villalba, argentino, D.N.I. 20.286.203, domiciliado en calle Baigorria 440 de la ciudad de Rosario, estado civil casado, profesión comerciante, fecha de nacimiento 20/03/69, Vicepresidente: Pablo Vangelista, D.N.I. 13.093.643, domiciliado en Pje. Rossini 1930 de la ciudad de Rosario, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 31/08/57, Director Suplente: Viviana Kampff, D.N.I. 17.113.010, domiciliada en calle Ricardo Nuñez 1261 de la ciudad de Rosario, argentina, estado civil soltera, de profesión

comerciante, fecha de nacimiento 31/08/64.

2) Sede Social: Baigorria N° 440 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□28112□Abr. 8

ESTEROS DEL LORETO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría de la Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados "ESTEROS DEL LORETO S.A." s/Aumento de Capital, Expediente N° 448/07, según resolución de fecha 28 de Marzo de 2008, se ordeno la publicación del presente Edicto a los efectos legales que pudiera corresponder. Por resolución de la asamblea General Extraordinaria del día 23/10/06, convocada por reunión de directorio del 16/10/06, se resolvió: aumentar el capital de la sociedad en \$ 187.000, para lo cual los accionistas a) Dora L. Bovio De Trono ha suscripto, 13.200 acciones nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, en bienes, \$ 132.000, 100% en este acto. b) Claudio Trono suscribió 1833 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, en bienes \$ 18.330 en este acto c) Sandro Trono suscribió 3.667 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, en bienes, \$ 36.670 en este acto. Pasando a ser el capital de la sociedad de \$ 205.000 representado por 20.500 acciones de \$ 10 cada una. Venado Tuerto, 1° de Abril de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 18□28159□Abr. 8

EL SOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que: Contrato EL SOL S.R.L.

En la Ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de Marzo de 2008 reunidos los señores Alborno Fabián Alejandro, argentino, nacido el 20 de Septiembre de 1967, DNI N° 18.250.296, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle, Formosa N° 352 de la Ciudad de Rosario y Ramírez Román, argentino, nacido el 9 de Agosto de 1961, DNI N° 14.930.561, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Calle 1715 (Pje. Grela) N° 8162 de la Ciudad de Rosario, deciden:

1) Modificación de la denominación de la sociedad, estableciéndose por unanimidad que la nueva denominación será: Pastas del Sol S.R.L.

2) Ratificación de las demás cláusulas del contrato social.

\$ 15□28161□Abr. 8

MORI ROSSETTO

HORMIGONERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo de la autorizante, según Resolución, de fecha 14/03/08, se ordena la siguiente publicación de Edictos: Que por Escritura N° 471, de fecha 9 de noviembre de 2007, pasada en esta ciudad, ante el Escribano Carlos A. Gómez Tomei y Registro N° 110, el señor Alfonso Augusto Mori, L.E. 6.127.688, C.U.I.L. N° 20-06127688-3, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1939, de estado civil casado en primeras nupcias con Isabel María Dueñas, domiciliado en calle Chile 1495 de esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, cedió a favor del señor Daniel Juan Rossetto D.N.I. N° 18.001.771, C.U.I.L. N° 20-18001771-3, argentino nacido el 21 de enero de 1967, de estado civil viudo, domiciliado en calle Uruguay 1445 de esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social de la sociedad "MORI ROSSETTO HORMIGONERA S.R.L. inscrita en el Registro Público de esta ciudad en contratos al tomo IV folio 056 n° 915, Venado Tuerto, 05 de junio del 2006, por la suma de pesos veintiocho mil ciento treinta y tres con setenta y cuatro centavos (\$ 28.133,74). Como consecuencia de dicha cesión queda reformada la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada la misma de la siguiente forma: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), divididos en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. Totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Elvira Mori, dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y Daniel Juan Rossetto, dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Venado Tuerto, 19 de Marzo de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 45,28□28154□Abr. 8

ARAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro; Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Decreto del día 01/04/08, de los Autos Caratulados: "ARAGRO S.R.L. s/Modificación del Contrato Social, el Cambio de Sede Social, Aumentar el Capital" (Expte. N° 580/07), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "ARAGRO S.R.L.", Titular de la CUIT N° 30-64424235-4, con domicilio legal en ésta ciudad de Rufino y Sede Social en calle Brown N° 119 de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, y Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario con fecha 27-05-1991 al Tomo 142, Folio 4547, N° 525 en Contratos, y b) Modificación

del mismo de fecha 08-05-01, inscripta por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 05-07-01 al Tomo I, Folio 125, Nº 130 en Contratos. 1) Instrumento de Modificación: Modificación del Contrato Social de ARAGRO S.R.L. Modificación del Contrato Social Cambio de Sede Social Aumento del Capital - Designación de Gerentes. Escritura Nº 356 del 30-11-07, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino, Santa Fe, Registro Nº 190 a su cargo.- II) Cambio de Sede Social: a calle Arenales Nº 21 de ésta ciudad de Rufino, Departamento General López, Pcia. De Santa Fe. II) Aumento de Capital: Aumentar el capital social a la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000) mediante el aporte en dinero efectivo de \$ 100.000 que los socios suscriben en idéntica proporción a sus actuales participaciones en la sociedad, de la siguiente forma: a) Oscar Ramón Araiz: 37.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, ó sea \$ 37.500; b) Elba Antonia Peirano: 37.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea \$ 37.500; y c) Gabriel Oscar Ramón Araiz: 25.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea \$ 25.000. Dicho aumento los socios se obligan a integrarlo en dinero efectivo de la siguiente forma: a) el Veinticinco por Ciento (25%), o sea la suma de \$ 25.000 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 75.000 dentro de los veinticuatro meses de la fecha. En virtud del aumento suscripto y a integrarse por los socios en la forma expresada, el capital social de "ARAGRO S.R.L.", queda recompuesto y distribuido de la siguiente forma: a) Oscar Ramón Araiz: con 39.375 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 39.375); b) Elba Antonia Peirano: con 39.375 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 39.375) y c) Gabriel Oscar Ramón Araiz: 26.250 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250). Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, con el texto y redacción que a continuación se consigna: "Artículo V: Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000) dividido en Ciento Cinco Mil Cuotas por una valor nominal de Pesos Uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben é integran en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Oscar Ramón Araiz: ha suscripto 39.375 cuotas de capital, o sea Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 39.375) de los cuáles ha integrado \$ 11.250 en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 28.125 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; b) la señora Elba Antonia Peirano: ha suscripto 39.375 cuotas de capital, o sea Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 39.375) de los cuáles ha integrado \$ 11.250 en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 28.125 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; c) Gabriel Oscar Ramón Araiz, ha suscripto 26.250 cuotas de capital, o sea Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250) de los cuáles ha integrado \$ 7.500 en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 18.750 dentro de los veinticuatro meses de la fecha". Modificar la Cláusula Sexta del Contrato Social, con el texto y redacción que a continuación se consigna: Artículo VI Administración, Dirección y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente" precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por los incisos uno al cuatro y siete al quince, del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto "5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado, del país o del extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda

clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. III) Designación de Gerente: Ratificar por éste acto la designación para cumplir la función de Gerentes, del señor Oscar Ramón Araiz, la señora Elba Antonia Peirano, y el señor Gabriel Oscar Ramón Araiz, cuyos respectivos datos personales se han consignado ut-supra, quienes ejercerán el cargo en los términos previstos en el artículo Sexto del contrato social.

\$ 83,69□28036□Abr. 8

BRODA ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Entre los señores Broda Marcelo Raúl, DNI 13.224.510, apellido materno Votero, nacido el día 12 de marzo de 1959, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Falucho 2486 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Rebeca Antonieta Cristiani, DNI 14.594.259; Broda Martín Eduardo, DNI 26.319.357, apellido materno Briggiler, nacido el 20 de febrero de 1978, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Corrientes 480 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, soltero, de profesión comerciante y Broda Federico, DNI 28.375.486, apellido materno Briggiler, nacido el día 5 de noviembre de 1980 de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Corrientes 480 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, de profesión estudiante, soltero; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen modificar y ampliar el objeto social agregando al mismo la comercialización de materiales para la construcción; modificando así la cláusula tercera del contrato social:

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial el transporte nacional e internacional de cargas en general y la comercialización por mayor y menor, importación, exportación, y consignaciones, de materiales para la construcción. Asimismo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, dentro y fuera del país, que se relacionen con su objeto.

Rafaela, 18 de marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 24,31□28182□Abr. 8

DANIEL BIANCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría autorizante, se ha

dispuesto la siguiente publicación de en los autos caratulados "DANIEL BIANCO S.R.L. s/Ampliación Objeto Ampliación Capital, mod. Art. 2do y 4to. (Expte. N° 166, Folio 256 año 2008) con fecha 05 del mes de marzo del año 2008, en virtud de la modificación del estatuto social, cuyos artículos queda redactados de la siguiente manera: 1) Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de materiales para la construcción, artículos de ferretería y sanitarios. Como así también la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, reparación, conservación y compraventa y/o permuta de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

2) Así mismo, de mutuo y común acuerdo todos los socios de "Daniel Bianco S.R.L." nombrados ut supra, con motivo de la ampliación del objeto social deciden incrementar el capital establecido en el contrato social de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) con aportes en efectivo de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) quedando el mismo por un monto total de pesos noventa mil (\$ 90.000). Por lo tanto, convienen en modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en pesos noventa mil (\$ 90.000) dividido en nueve mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Bianco Diego Antonio, dos mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en efectivo; Bianco Daniel Alejandro, dos mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en efectivo; Bianco Luciano Andrés, dos mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en efectivo; y Bianco Laura Beatriz, dos mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en efectivo. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, de marzo de 2008.-

\$ 50□28128□Abr. 8

W DE ARGENTINA

INVERSIONES S.L.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Reunión de la Junta General Universal de Socios de la Sociedad, de fecha 03/01/07, se ha resuelto, por unanimidad, lo siguiente: 1º) Modificar el objeto social de la entidad, ampliando su contenido en el sentido que a continuación se establece, modificándose en consecuencia el artículo 2º de los Estatutos sociales de la entidad, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2º La sociedad tendrá por objeto: a) Prestar por sí o por participaciones en otras sociedades o entidades de cualquier clase o nacionalidad, servicios de comunicaciones de voz, imagen y/o datos por cualquier medio o mediante cualquier tecnología, incluyendo, a mero título de ejemplo y por ello no en forma taxativa, telefonía por alambre, fibra óptica, celular, satelital u otros medios; avisos a

personas (paging); comunicaciones punto a punto dedicadas o no; comunicaciones por medio de internet, y/u otras formas o medios que sean creados en el futuro; b) Efectuar inversiones y tomar participaciones, sea en acciones o en cualquier otra forma, en sociedades y entidades tanto nacionales como extranjeras, cualquiera que sea su objeto. c) Tomar y dar dinero de prestado, sin por ello recurrir al ahorro público, dar garantías reales o personales o avales. En caso de que de acuerdo con las normas aplicables, las actividades que se proponga desarrollar la sociedad sean propias de las Sociedades de inversión colectiva y/o estén sujetas al cumplimiento de requisitos especiales por las normas que regulan el mercado de valores, la sociedad solo las llevará a cabo si adopta dicha forma societaria y/o cumple con tales requisitos. Si las normas aplicables exigieren que el ejercicio de algunas de las actividades incluidas en este objeto social requiere la intervención de determinados profesionales, autorizaciones administrativas o la inscripción en algún registro, dichas actividades serán desarrolladas por las personas poseedoras del correspondiente título habilitante y, en su caso, sólo luego de que la sociedad obtenga la autorización administrativa y/o la inscripción registral que se requiera.

3º) Facultar expresamente al Secretario del Consejo de Administración de la sociedad para que comparezca ante notario y eleve a escritura pública los presentes acuerdos.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 19 de marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 30□28105□Abr. 8

EFE Construcciones" S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por decisión del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que en los autos caratulados "EFE Construcciones" S.R.L. s/Domicilio Social. Expte. N° 170 al F° 256 del año 2008 que se tramita en ese Juzgado, la totalidad de Los socios de "EFE Construcciones" S.R.L., reunidos en Asamblea, a los diez días del mes Marzo de 2008, han decidido modificar el domicilio social de la Empresa, fijando el mismo en calle 1° de Mayo 2951 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 28 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□28100□Abr. 8

OESTE VALORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de las autoridades de OESTE VALORES S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 1º de Marzo de 2008 y aceptación de cargos en Acta de

Directorio de fecha 1º de Marzo de 2008. Presidente: Jorge Francisco Ramón Ghiano, D.N.I. Nº 11.782.663, Vicepresidente:

Marcos Pedro Bruno, D.N.I. Nº 21.885.426, Director Titular: Enrique Orlando Lentore, D.N.I. Nº 14.766.553, Director Suplente: Alfio Martín Ré, D.N.I. Nº 12.883.562. Rafaela, 27 de marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□28147□Abr. 8
